

CONVOCATORIA DE BECAS DE COMPLEMENTO PARA AMPLIACIÓN DE ESTUDIOS 2020

La Fundación Española de Farmacia Hospitalaria convoca Becas de Complemento para Ampliación de Estudios para realizar en España o en el Extranjero, durante el curso académico 2020-2021.

Objetivos

Contribuir a la formación y perfeccionamiento de los especialistas en Farmacia Hospitalaria en centros de reconocido prestigio nacional e internacional.

Requisitos

Ser especialista en Farmacia Hospitalaria o FIR y ser socio numerario de la SEFH con una antigüedad mínima de dos años.

Para centros extranjeros, el candidato deberá demostrar conocimiento del idioma correspondiente (certificado acreditativo de nivel siendo B2 o equivalente el nivel mínimo exigido).

No se podrá optar a esta convocatoria si ya se ha disfrutado de una beca de complemento para ampliación de estudios en convocatorias anteriores.

Duración de la Beca

El período mínimo de estancia en el centro de destino será de un mes, debiendo comenzar a partir del día 1 de septiembre de 2020 y ejecutarse durante el año 2020-2021.

Dotación económica

La dotación de la Fundación Española de Farmacia Hospitalaria para las Becas de Complemento de Ampliación de Estudios será de 20.000.-€ brutos. La dotación individual tendrá un importe de 2.000.-€ por mes, con un máximo de 4.000.-€ para solicitudes a realizar en centros extranjeros y 1.000.-€ por mes con un máximo de 2.000.-€ para aquellas solicitudes que se realicen en centros españoles.

Esta cuantía se abonará en dos fases:

- El 75% en el momento de la concesión.
- El resto se abonará, si procede, en base a los justificantes y estancia realizada y una vez presentada una exposición detallada de la estancia y los hitos alcanzados.

La dotación económica de cada beca se entiende siempre como importe bruto. Todas las ayudas están sujetas a la retención que establezca la legislación vigente.

Documentación

A través del enlace: <https://www.sefh.es/solicitud-beca-ampliacion-estudios-2020/> los interesados deberán:

- A. Completar:
- Currículum Vitae.
 - Autobaremo de méritos (ver baremo adjunto)
 - Memoria de solicitud de beca
- B. Aportar la siguiente documentación en formato pdf:
- **Carta de aceptación del centro** al que desea acudir.
 - **Carta del Responsable del Servicio de Farmacia** del centro en el que trabaje el solicitante, en la que se secunde el interés por la estancia, o del Responsable del Servicio de Farmacia donde el solicitante realizó la formación FIR en el caso de solicitantes que en el momento de la solicitud no estén trabajando.
 - En el caso de ser FIR, el aspirante deberá presentar conjuntamente con el resto de la documentación, un **certificado de la Comisión de Docencia** del Centro en el que presta servicios mediante el cual se autoriza dicha rotación.
 - **Declaración Jurada** que garantice la veracidad de los datos aportados según modelo disponible en la plataforma.
 - **Certificado del nivel de idioma** correspondiente (mínimo B2 o equivalente) en caso de solicitar un centro extranjero.

El plazo límite de presentación de solicitudes finalizará el día 15 de junio de 2020.

Aquellas solicitudes que no cumplan los requisitos o no aporten/completan los documentos y datos necesarios no serán evaluadas.

Evaluación de los candidatos

El Tribunal calificador estará formado por el Presidente y Secretario de la FEFH, cinco vocales nombrados por la Junta Permanente y el Director de Formación. Además, el Tribunal podrá recabar el asesoramiento de los especialistas que estime pertinente.

Para la selección de los beneficiarios de las becas se tendrán en cuenta los siguientes criterios:

- Currículum del solicitante (máximo 23 puntos)
- Antigüedad como socio de la SEFH (máximo 10 puntos)
- Publicaciones en la revista de Farmacia Hospitalaria (máximo 7 puntos)
- Memoria de solicitud: interés científico y formativo de la estancia, aplicabilidad en la Farmacia Hospitalaria en España, experiencia del centro receptor a través del currículum y publicaciones (máximo 30 puntos)

El Tribunal podrá solicitar una entrevista con los candidatos con el fin de valorar habilidades y actitudes, así como conocimiento del idioma correspondiente. No se admitirán solicitudes para estancias en el mismo centro donde el aspirante está trabajando o ha cursado la formación FIR. La decisión del tribunal será inapelable.

Obligaciones del becario

- Una vez concedida la ayuda y con carácter previo al comienzo de la misma deberá remitir a la SEFH **copia de la póliza de seguro de accidentes y de enfermedad** que acredite que el becario tiene cubiertos ambos conceptos por el tiempo que dure la beca.
- La aceptación de la beca supone para el candidato la obligatoriedad de presentar en el plazo de dos meses de la terminación del disfrute de la misma una **memoria final** explicativa de la labor realizada, así como el compromiso de difundir los conocimientos adquiridos a los Farmacéuticos Especialistas en Farmacia Hospitalaria a través de la SEFH.

La SEFH emitirá el certificado de concesión de la Beca, siempre y cuando el becario haya enviado la memoria de actuación, en los plazos establecidos en la convocatoria.